

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**57****TORREJÓN DE ARDOZ**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en fecha 10 de julio de 2017, ha adoptado acuerdo por el que se aprueba el “Reglamento interno para la gestión y explotación de los aparcamientos municipales: parque Central, plaza Mayor y plaza de España, de Torrejón de Ardoz”, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinada y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en la web del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, a través del enlace:

— [http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/251\\_3001\\_001.pdf](http://www.ayto-torrejon.es/intranet/MiPaginaDescargas/251_3001_001.pdf)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Torrejón de Ardoz, a 14 de julio de 2017.—El alcalde-presidente, Ignacio Vázquez Casavilla.

(03/24.913/17)

